

cia de la prenombrada señora Sandra Maria Vera Vera.

Civil.  
Lo que hago saber a Usted, para los fines le-

**ORDINARIOS**  
EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LOS CAUSANTES JOSÉ MIGUEL GILER CASANOVA Y MARÍA LETICIA ERMELINDA DELGADO ANCHUNDIA, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible, los comparecientes han justificado con los certificados emitidos por los Juzgados de lo Civil del Cantón Tosagua, Provincia de Manabí, que no existen acciones judiciales contra los bienes de los Causantes, ni peticiones de herencia, que obstaculicen legalmente este trámite. Además han cumplido con el pago de los impuestos correspondientes y demás formalidades de Ley.  
Tosagua, Agosto 09 del 2011

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN TOSAGUA  
F: 31987

**R. DEL E.  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y  
MERCANTIL DE MANABÍ  
BAHIA DE CARAQUEZ (L.P.)  
CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO**

A la señora SANDRA MARIA VERA VERA, se le hace saber: Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil y Mercantil de Manabí, se ha presentado Demanda de INSOLVENCIA en su contra, por parte del señor GERARD EMILE MARIUS GAUTHEROT, cuyo extracto es el siguiente:  
ACTOR: Gerard Emile Marius Gautherot  
JUICIO: INSOLVENCIA  
DEMANDADO: Sandra Maria Vera Vera.  
QUANTIA: Indeterminada.  
JUEZA: Abogada Rosa Aveiga Luque.  
OBJETO DE LA DEMANDA: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 507, 510, y 519 num. 1, del Código de Procedimiento Civil, concuro ante usted y le solicito se sirva disponer se forme Concurso de Acreedores en contra de la demandada conforme a lo dispuesto en la Sección 4a. Del título II del libro Segundo del mencionado cuerpo de Leyes.  
PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABÍ. Leonidas Plaza, Cantón Sucre, martes 14 de Junio del 2011.- Las 08h02.- VISTOS: Por el sorteo de Ley realizado a radicado la competencia de esta acción en la judicatura Séptimo de lo Civil

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A..**

La compañía MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 20/mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.DIC.P.11.000421.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ A DAR SERVICIO COMPLEMENTARIOS EXCLUSIVOS, EN LO RELACIONADO A LIMPIEZA, MENSAJERÍA Y ALIMENTACIÓN.

Portoviejo, 08 de Agosto del 2011.

**Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
F:15715**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INSUMOS MÉDICOS Y MEDICINAS DE EXPORTACIÓN PROGRIMENSA S.A..**

La compañía PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INSUMOS MÉDICOS Y MEDICINAS DE EXPORTACIÓN PROGRIMENSA S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del Cantón MANTA, el 22/junio/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.DIC. P.11. 000353

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- INTERVENIR EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, PRODUCCION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE AGRÍCOLAS, QUÍMICOS,..  
Portoviejo, 08 julio 2011

**Dr. Vicente Cárdenas Macías  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
SUBROGANTE**

F: 15718